

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 401-2009.

Guatemala, 23 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, como una previsión presupuestaria para cubrir el pago de prestaciones laborales a extrabajadores que laboraron en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-; así como para el mantenimiento y reparación de viviendas populares en los departamentos de Guatemala y Zacapa a cargo de dicha dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **878** de fecha **13 NOV. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y correcta utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
297	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	22,916,740.00	22,916,740.00
303	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	68,020.00	68,020.00
	TOTAL:			<u>22,984,760.00</u>	<u>22,984,760.00</u>

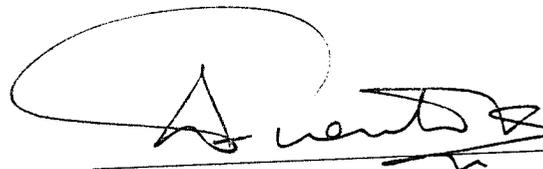
Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

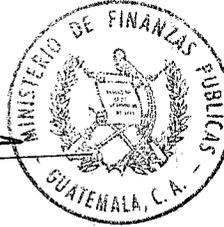
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>22,984,760.00</u>	<u>22,984,760.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>22,984,760.00</u>	<u>22,984,760.00</u>
Funcionamiento	68,020.00	68,020.00
Inversión Física	22,916,740.00	22,916,740.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,984,760.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

